



Solicitud de licencia actividades inocuas

Tipo: presencial
Área: Medio ambiente

Objeto: Ejercer actividad empresarial calificada como inócua

Usuarios: Empresas

Documentación: Solicitud del interesado al Ayuntamiento, por registro de entrada, con identificación del solicitante, en la que se debe indicar y acompañar los siguientes documentos: descripción de la actividad que se desea ejercer y dónde se instala, Certificado técnico visado y con plano, Proyecto de medidas de seguridad necesarias. Todo ello por duplicado y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Si es preciso se solicita a la vez la licencia de obras.

El Ayuntamiento remite copia de la documentación entregada Al Jefe Local de Sanidad, Veterinario o Farmacéutico, según sea la actividad a desarrollar para que procedan a emitir informe. Los Servicios técnicos municipales emiten informe técnico.

Comision de gobierno: Si no se aprueba se le comunica que debe corregir deficiencias o seguir trámite de actividades RAMINP (molestas, insalubre, nocivas o peligrosas) Si se aprueba, se concede la licencia de apertura y se le comunica la cantidad a pagar: 10.000 pts -60.10 €-

Plazos: Sin límite

Lugar: Oficinas Generales del Ayuntamiento. Plaza de España nº 2. Tfno: 976 680002

Horario: De lunes a viernes en horario de 8 a 14,30 horas.